UAEM | Universidad Autónoma del Estado de México

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
INGENIERIA
CULTURA CIENCIA HUMANISMO

MANUAL DE BIENVENIDA

PROFESORES DE NUEVO INGRESO

Contenido

Presentación	3
Misión y Visión de la UAEM	4
Misión y Visión de la Facultad de Ingeniería	6
Semblanza de la Facultad de Ingeniería	10
Reglamento del Personal Académico del a UAEM	12
Subdirección Académica	16
Subdirección Administrativa	17
Directorio	18
Links Útiles al Docente	19

Presentación

La Universidad Autónoma del Estado de México es una Institución de vanguardia que enfrenta con éxito los retos de hoy y origina las esperanzas del mañana.

Con el propósito de que los estudiantes que ingresan a la Facultad de Ingeniería cuente con una guía que los ayude a integrarse lo más pronto posible a este Organismo Académico se ha preparado el presente manual; en el cual se encuentra la información básica para que puedas identificarte con esta Institución, de igual forma se señalan los diferentes servicios a los que puedes tener acceso y tus derechos y obligaciones como miembro de la comunidad Universitaria.

Recuerda conservar y consultar constantemente este manual ya que será de gran utilidad, te ayudará a despejar dudas y a dirigirte a las personas y departamentos indicados.

¡Bienvenido!

Misión y Visión de la UAEM

MISIÓN DE LA UAEM

La Universidad Autónoma del Estado de México está comprometida con una misión que se remonta a sus orígenes y que se renueva en lo esencial, sin demeritar sus tradiciones históricas. Siempre atendiendo su vigencia, evoluciona y se transforma en la medida que el conocimiento y las sociedades tornan los futuros en tiempos presentes.

Desde su fundación, genera, estudia, preserva, transmite y extiende el conocimiento universal, estando en todo tiempo y circunstancia al servicio de la sociedad. Abraza el compromiso de formar personas éticas, involucradas proactivamente en la construcción de la paz, la defensa de las mejores formas de existencia y convivencia humanas, que promueven el desarrollo sustentable, lo mismo que lograr una conciencia universal, humanista, nacional, libre, justa y democrática.

Al impartir educación media superior y superior, son vitales la investigación humanística, científica y tecnológica, la difusión cultural y acciones de extensión asociadas a los avances del humanismo, de la ciencia y la tecnología, del arte y de toda manifestación de la cultura, que en función de la actual crisis ética y moral en el mundo globalizado se verán enriquecidas con el impulso del conocimiento con valores y la responsabilidad social, principios imprescindibles en el quehacer de nuestra institución y la comunidad universitaria.

VISIÓN DE LA UAEM

Nuestra visión de futuro se proyecta más allá de una sola gestión administrativa; se ancla en las condiciones que deberán prevalecer para que nuestra institución sea central y motora en la sociedad del conocimiento. Destacaremos por haber incorporado a un porcentaje importante de jóvenes en edad de cursar la educación media superior y superior, habiendo superado contrastante y positivamente los indicadores actuales de cobertura.

Habremos de ser una universidad que imparta una formación integral y de calidad en bachillerato y educación superior (estudios profesionales y estudios avanzados), fundada en valores éticos, democráticos y de respeto a los principios de diálogo y cooperación, que asegurarán a los alumnos éxito académico y profesional. Al ser social y éticamente responsables, dispondremos con solvencia de servicios de salud, becas y otros apoyos que harán del ingreso, la permanencia y la culminación de estudios, experiencias exitosas, principalmente para los estudiantes en situaciones de vida vulnerables.

Sentaremos las bases materiales, administrativas y académicas para que la liberación de nuestro potencial científico tenga abiertas sus puertas en el país y el extranjero. Con la operación del Observatorio Universitario para el Desarrollo, tendremos una gestión interna rápida y bien sustentada; además de que ofreceremos información relevante para la educación media superior y superior en los ámbitos estatal, nacional e internacional, datos igualmente útiles para analizar, reflexionar y tomar decisiones en materias que competen al progreso de la entidad y de la nación.

La administración actual culminará sus responsabilidades en un clima universitario, en el que los alumnos serán formados competentemente para apreciar el valor del arte y la transcendental relevancia que tiene la naturaleza en la vida del hombre. Nuestra comunidad estudiantil, académica, de investigación y administrativa tendrá pleno acceso, mediante el arte y la cultura, a los patrimonios tangibles e intangibles de la universidad, el estado y el país. Los universitarios (alumnos, académicos y administrativos) habrán mejorado su calidad de vida al incorporar a sus prácticas cotidianas las actividades físicas y el deporte; asimismo, nos distinguiremos en el ámbito nacional por nuestro nivel competitivo en disciplinas deportivas que cuenten con infraestructura deportiva instalada de calidad.

Misión y Visión de la Facultad de Ingeniería

MISIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UAEM

La Facultad de Ingeniería es un organismo académico de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEM) que ofrece estudios de licenciatura, maestría y doctorado; se responsabiliza de generar, estudiar, preservar transmitir y extender el conocimiento científico y tecnológico para contribuir al desarrollo económico y social, prioritariamente del Estado de México, a través de las actividades de planear, organizar, dirigir, impartir, vigilar y evaluar los estudios de licenciatura y posgrado promoviendo el humanismo y realizando investigación científica, actividades de difusión cultural y extensión universitaria.

Para lograrlo forma profesionistas, académicos e investigadores, altamente competitivos en los niveles superior y posgrado en diferentes áreas de la Ingeniería, con capacidad para proyectar, diseñar, analizar, instalar, construir, programar, controlar, operar y mantener sistemas de diversas naturalezas en la producción de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de la sociedad en forma segura, eficiente y rentable, utilizando de manera óptima recursos humanos, materiales y tecnológicos de vanguardia dentro de un marco de conservación del medio ambiente, extendiendo sus recursos con humanismo, creatividad, responsabilidad, ética profesional y transparencia en la sociedad y persiguiendo la mejora continua del personal académico y administrativo, de los métodos de enseñanza, de los programas de estudio de su infraestructura

VISIÓN DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UAEM

La Facultad de Ingeniería se consolida como una institución líder en educación superior innovadora, flexible, pertinente y centrada en ofrecer una docencia relevante para el alumno, y enfocada en la generación y difusión del conocimiento de calidad con el uso de nuevos métodos de enseñanza y aprendizaje, movilidad estudiantil y docente, y la utilización de tecnologías educativas de vanguardia para formar profesionistas competentes en los ámbitos nacional e internacional, con una formación científica y humanística, reconocida y en beneficio de la sociedad.

La Facultad de Ingeniería contará con un sistema de educación integral, flexible y por competencias, con todos sus programas académicos de licenciatura y la mayoría de posgrado consolidados, integrados y acreditados por instancias nacionales e internacionales. Generará egresados capaces de desarrollar ciencia, tecnología, arte y cultura, quienes contaran con diversas certificaciones y con el dominio de un segundo idioma a un nivel pre intermedio como complemento de su formación profesional.

La Facultad de Ingeniería contara con PTC1 suficientes para atender a la matrícula de los diferentes PE2 de licenciatura o posgrado, según las recomendaciones hechas por instancias nacionales acreditadoras, de los cuales, la totalidad tendrá posgrado y la mayoría grado de doctor. Asimismo, la mayoría de los PTC1 tendrán perfil Propem3 y/o serán miembros del SNI4

La Facultad de Ingeniería será una institución que cuente con laboratorios suficientes para el desarrollo de prácticas y servicios externos, los cuales contarán con equipo de vanguardia, algunos estarán certificados por organismos acreditados, otros estarán en proceso para lograrlo.

También se contara con un número suficiente de salas de cómputo que satisfaga la relación número de alumnos por equipo de cómputo. Este último estará debidamente actualizado y contara con el software necesario para la formación del alumno y el trabajo académico de la planta académica. Del mismo modo, se promoverá el aprendizaje del idioma ingles mediante la diversificación de la modalidad de los cursos, i. e. de naturaleza presencial, en auto acceso y semipresenciales. Además, se equiparan las aulas de inglés con equipo de audio y video.
La Facultad de Ingeniería será una institución que seguirá generando investigación de vanguardia trascendente para la sociedad que cumpla con normas de

calidad definidas por instancias nacionales e internacionales y que de sustento a los PE2 de licenciatura y posgrado. La totalidad de sus 5CA trabajarán en busca de su consolidación.

La Facultad de Ingeniería hará de la difusión cultural y artística, un medio que fortalezca la identidad y sensibilidad de la comunidad, integrando su formación científica con su espíritu artístico y cultural, buscando además un rendimiento escolar y un estilo de vida saludable.

La Facultad de Ingeniería implementara mecanismos adecuados de vinculación y extensión para una sociedad mejor compartiendo recursos intra y extra institucionales con los sectores público, privado y social en el desarrollo de proyectos educativos y de investigación.

La Facultad de Ingeniería será un modelo de administración moderna y transparente, que se regirá de acuerdo a la legislación universitaria y sus órganos colegiados, con procesos de gestión sistematizados, transparentes y eficientes, con la planeación y asignación adecuada y objetiva de sus recursos y actividades a desarrollar en sus diferentes áreas académicas y sectores administrativos, y contara con infraestructura moderna y funcional, con tecnología de punta para el desarrollo sustentable de su vida académica. Todo lo anterior inmerso en un proceso de mejora continua y aseguramiento de la calidad.

La Facultad de Ingeniería poseerá un ambiente de trabajo cotidiano, fruto de la plena observancia del marco de jurídico universitario, con una gestión sensible, incluyente, transparente y eficaz soportada por procesos administrativos y académicos certificados por normas internacionales de calidad.

La Facultad de Ingeniería promoverá el dialogo y el respeto a la pluralidad y contará con una administración incluyente de servicio que fortalezca su identidad con una atención oportuna y relevante para los alumnos a fin de garantizar su permanencia, egreso y graduación con académicos altamente calificados.

La Facultad de Ingeniería estará en la búsqueda continua de credibilidad y participación, considerando a su comunidad en sus decisiones que marcaran el rumbo de su operación y desarrollo en los rangos de excelencia.

El desarrollo de la Facultad de Ingeniería se sustentara en un proceso de planeación y evaluación, en la cual los recursos asignados sean ejercidos de acuerdo a las prioridades establecidas en los planes, programas y proyectos establecidos.

La Facultad de Ingeniería continuará siendo una institución que garantice de manera clara y oportuna una adecuada rendición de cuentas y transparencia en la gestión como un compromiso constante, permanente y de respeto hacia su comunidad y la sociedad.

Semblanza de la Facultad de Ingeniería

A finales de 1955 el Consejo Directivo Instituto Científico, y Literario Autónomo del Estado de México, aprueba la creación de la carrera de Ingeniero Civil. El 21 de marzo de 1956 se transforma el Instituto en Universidad Autónoma del Estado de México siendo uno de los organismos académicos que la constituyeron la Facultad de Ingeniería. Las actividades académicas de la Facultad de Ingeniería inician en mayo de 1956 con la Licenciatura en Ingeniería Civil, atendiendo a 8 estudiantes con una plantilla de 8 profesores.

En 1970 fue autorizada por el H. Consejo Universitario la Licenciatura en Ingeniería Mecánica iniciando sus actividades docentes en este año con 13 estudiantes y 5 profesores cuyo nivel académico correspondía al área de Ingeniería.

La creación de la Licenciatura de Ingeniería en Computación fue autorizada por el H. Consejo Universitario en junio de 1982, y empezó a impartiese en el mes de julio del mismo año. Se inició con 75 alumnos distribuidos en dos grupos.

La carrera de Ingeniería en Electrónica fue aprobada por el H. Consejo Universitario en agosto de 1992, iniciando actividades docentes en septiembre del mismo año. Inició con una población estudiantil de 51 alumnos y una plantilla con 6 profesores, igualando en breve tiempo los niveles de demanda de otras licenciaturas.

Las cuatro licenciaturas que ofrece la Facultad se encuentran representadas en el escudo como se describe a continuación: la esquina superior izquierda el símbolo del átomo representa a la Ingeniería Electrónica, la superior derecha el globo terráqueo a la Ingeniería en Computación, así mismo en la parte inferior a la Ingeniería Civil y Mecánica, lado izquierdo y derecho respectivamente.

El símbolo unión de las cuatro licenciaturas, con el cual nos identificamos es la Gota de Sangre, monumento ubicado en la entrada principal de nuestra querida Facultad en cuya base se lee la inscripción "Universidad Autónoma del Estado de México Facultad de Ingeniería XL Aniversario Constitucional 4 gotas de Sangre Símbolo de Sacrificio Mayo de 1956", simbolizando el sacrificio que se lleva día a día por parte de la comunidad estudiantil para ser cada día mejores tanto en el ámbito profesional como en el humano.

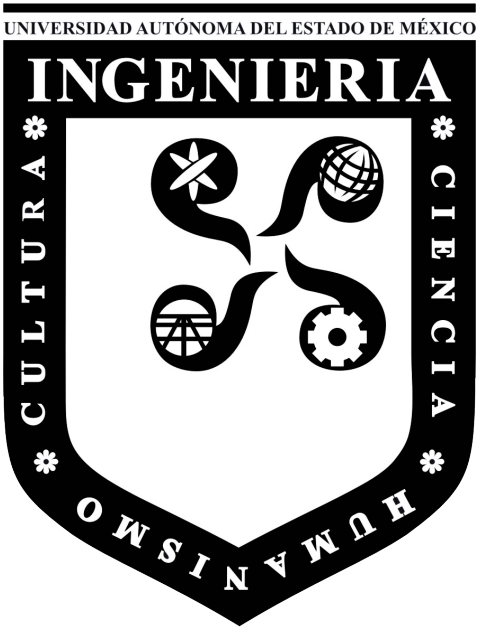

Reglamento del Personal Académico de la UAEM

CAPÍTULO II
DE LAS FUNCIONES, LOS DERECHOS Y LAS OBLIGACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO

Artículo 4. Son funciones del Personal Académico, las siguientes:

I. Impartir educación media superior y superior.

II. Realizar investigación científica.

III. Realizar difusión y extensión universitaria.

IV. Organizar, dirigir y evaluar las actividades de docencia, investigación y extensión en los términos de la legislación universitaria.

Artículo 5. Son derechos del Personal Académico, los siguientes:

I. Recibir de la autoridad universitaria competente, el nombramiento escrito correspondiente a sus actividades a desarrollar.

II. Ejercer sus funciones de acuerdo con el principio de libertad de cátedra y de investigación.

III. Percibir la remuneración y los beneficios correspondientes a su nombramiento.

IV. Gozar de las condiciones de trabajo establecidas en forma colectiva, así como las derivadas de la legislación federal del trabajo, y que obliguen a la Universidad.

V. Votar y ser votado en los términos que establezca la legislación universitaria.

VI. Disfrutar con goce de sueldo los días de descanso obligatorios y los períodos de vacaciones de acuerdo con el calendario oficial de actividades.

VII. Gozar de las licencias y becas en los términos establecidos en este Reglamento y por las demás disposiciones legales aplicables.

VIII. Inconformarse ante la autoridad competente, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

IX. Recibir distinciones, estímulos y recompensas que les correspondan de acuerdo con las normas universitarias aplicables.

X. Percibir por trabajos realizados al servicio de la Universidad las regalías respectivas, en forma proporcional a su participación, por concepto de derechos de autor o de propiedad industrial, según la legislación federal vigente.

XI. Asistir a los cursos de capacitación que promueva la Universidad, acorde al Programa de Desarrollo del Personal Académico formulado por el Consejo Académico respectivo.

XII. Disfrutar de los beneficios de la seguridad y bienestar social en términos de las disposiciones legales aplicables.

XIII. Participar en el Concurso de Oposición o Juicio de Promoción que corresponda en su caso.

XIV. Los establecidos por otras disposiciones legales y contractuales.

Artículo 6. Son obligaciones del Personal Académico, las siguientes:

I. Defender la autonomía de la Universidad y la libertad de cátedra e investigación así como velar por su prestigio, contribuir al conocimiento de su historia y fortalecer su misión institucional de difusión de la cultura.

II. Desempeñar los servicios que señale su nombramiento y disposiciones legales aplicables.

III. Proporcionar con la debida oportunidad a la Dirección de la Escuela o Facultad, los documentos que acrediten su preparación y los que le sean requeridos para la integración y actualización de su expediente.

IV. Participar en la elaboración de los programas oficiales de su asignatura, cumplirlos en razón al número de horas-clase correspondiente y darlos a conocer a sus alumnos dentro de la primera semana de clases.

V. Formar parte de comisiones, jurados de exámenes, y dirigir tesis en términos de la legislación universitaria.

VI. Elaborar y aplicar las evaluaciones en las fechas y lugares fijados por la Escuela o Facultad respectiva, firmando el acta y entregándola en el término de cinco días después de aplicada la evaluación.

VII. Cumplir con las disposiciones que establezcan las autoridades respectivas, a fin de llevar el control de asistencias del Personal Académico.

VIII. Prestar sus servicios de acuerdo al horario establecido en términos de las disposiciones legales aplicables.

IX. Asistir a las reuniones convocadas por las autoridades de las Escuelas y Facultades en las que presten sus servicios.

X. Participar en los cursos de capacitación y eventos académicos que la Dirección de la Escuela o Facultad le solicite.

XI. Indicar su adscripción a una dependencia de la Universidad cuando publique trabajos que en ella se le hayan encomendado.

XII. Las demás que establezcan su nombramiento y las disposiciones legales aplicables.

Artículo 7. Salvo los casos de Profesores e Investigadores Visitantes y extraordinarios, en igualdad de condiciones y aptitudes académicas, serán preferidos los mexicanos y, en este supuesto, quienes hayan cursado estudios en la Universidad Autónoma del Estado de México.

PRÁCTICAS DE CAMPO

La Práctica Académica de Campo de acuerdo a la actividad académica que desarrolle, tendrá las siguientes modalidades:

I. Visita guiada.

II. Visita de observación.

III. Práctica de campo.

IV. Participación en eventos científicos.

La práctica Académica de Campo debe tener claramente definidos los objetivos, lugar, justificación, fecha de salida y regreso y personal académico responsable. La Subdirección Académica del Espacio Académico correspondiente, será la encargada de coordinar el procedimiento.

Requisitos viajes de práctica

I. Formato de solicitud debidamente requisitado.

II. Nombre completo del personal académico responsable.

III. Nombre completo de los alumnos que participarán en la Práctica Académica de Campo, incluyendo además, los siguientes datos personales y académicos:

a) Número de cuenta de los alumnos;

b) Periodo o semestre que cursan;

c) Documento que acredite el alta y número de afiliación al seguro facultativo o del servicio médico que particularmente tengan contratado;

d) Número telefónico para casos de emergencia;

e) Padecimientos, alergias así como tipo sanguíneo; y

f) Firma de cada uno de los alumnos.

IV. Cartas responsivas requisitadas y firmadas por los alumnos, así como de los padres o tutores.

V. Carta responsiva requisitada y firmada por el profesor.

VI. Anexar el programa de actividades de los eventos académicos o científicos y la fecha de participación.

Metas del Plan de Desarrollo

Docentes que anualmente se capacitan en didáctica: 35

Docentes que anualmente se actualizan en su disciplina: 40

Docentes que anualmente se capacitan para la formación transversal: 20

Asistir a los cursos que ofrece DIDEPA al menos a uno por semestre y aplicar en el aula.

Reportar a los Coordinadores de Docencia, los cursos de capacitación y/o actualización en instituciones distintas de DIDEPA

Docentes capacitados para diseñar materiales educativos en línea: 14

Materiales educativos en línea para educación continua: 10

Indicar quien está interesado en capacitarse y diseñar materiales

Porcentaje de alumnos en riesgo académico que reciben asesoría disciplinaria: 30

Documentar la asesoría que imparten y reportarla a la Coordinación de Tutoría

Consultas por alumno a las bases de datos: 5

http://bibliotecadigital.uaemex.mx/contador/basesdedatos1.php

Dejar trabajos en donde los alumnos consulten estas bases de datos, contar con evidencia y reportar a los Coordinadores.

Libros de cultura general leídos por alumno, al año: 4

Motivar a los alumnos para que lean, tener evidencia de las lecturas y reportar a sus Coordinadores de Docencia.

Subdirección Académica

Dra. María Dolores Durán García.
Ext. 1003, 1013

Subdirección Administrativa

M. en I. Luis Rojas Alonso
Ext. 1004

Anexo: Relación de Documentos Solicitados a Personal de Nuevo Ingreso

Versión Vigente No. 03

Fecha: 02/10/12

Secretaría de Administración
Dirección de Recursos Humanos
Departamento de Selección y Contratación

RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS A PERSONAL DE NUEVO INGRESO

DOCUMENTOS Original y copia	TIPO DE PERSONAL					
	Académico	Administrativo Sindicalizado	Administrativo de Confianza	Académico de Asignatura	Cursos, Talleres y Diplomados	Personal de honorarios asimilados a salarios
ACTA DE NACIMIENTO (copia certificada)	•	•	•	•	•	•
CERTIFICADO DEL GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS O DOCUMENTO OFICIAL QUE LO ACREDITE	Cuando aplique	•	•	•	Cuando aplique	•
2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTILES RECIENTES	•	•	•	•	•	•
2 FOTOGRAFÍAS TAMAÑO INFANTILES RECIENTES	•	Solo a Profesionistas	Cuando aplique	•	Cuando aplique	Cuando aplique
ACTA DE EVALUACIÓN PROFESIONAL DEL GRADO MÁXIMO DE ESTUDIOS			Cuando Aplique			
CÉDULA PROFESIONAL						
IDENTIFICACIÓN OFICIAL (credencial de elector o pasaporte vigente)	•	•	•	•	•	•
SOLICITUD DE EMPLEO (emitida por la DRH)	•	•	•	•	•	•
CURP	•	•	•	•	•	•
FICHA CURRICULAR (máximo 2 cuartillas)	•	•	•	•	•	•
ALTA SHCP (cédula o documento probatorio)			Cuando se hayan dado de alta			
CERTIFICADO MÉDICO (expedido por institución de Salud Pública)	•	•	•	•	•	•
PROPUESTA SINDICAL	No aplica	•	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
DOCUMENTO MIGRATORIO QUE ACREDITE SU ESTANCIA LEGAL EN EL PAÍS			Aplica a Extranjeros			
INFORME DE NO ANTECEDENTES PENALES	•	•	•	•	•	•
MOVIMIENTO DE ALTA O BAJA DEL ISSEMYM			Cuando Aplique			

*Documentos obligatorios.

CONSIDERACIONES:

1. No se aceptarán documentos en papel térmico, enviados por fax.
2. Para la contratación del personal, las copias fotostáticas deberán ser legibles y, en su caso, contener la información de ambos lados, así como el sello de cotejo.
3. Se deberán presentar los documentos originales del Certificado del Grado máximo de Estudios, Título Profesional, Cédula Profesional, Identificación Oficial, CURP, Pasaporte y Documento Migratorio vigente para su cotejo, cuando sean solicitados por el Departamento de Selección y Contratación.
4. Las constancias de los cursos o posgrados realizados en el extranjero, deberán contener la traducción al idioma español, realizada por la Facultad de Lenguas de la UAEM, para su validez ante la Secretaría de Educación Pública.
5. La Propuesta Sindical de Elección Popular, tener fecha de expedición no mayor a 1 año.
6. El Certificado Médico y el Informe de No Antecedentes Penales deberán tener una fecha de expedición no mayor a 30 días.
7. La copia certificada del Acta de Nacimiento, Certificado Médico e Informe de No Antecedentes Penales no será requerida al personal que reciba un pago único.
8. Para la contratación de mujeres, queda prohibido solicitar examen de gravidez.
9. De la ficha curricular solo se tomarán en cuenta datos referentes al mérito, a las cualificaciones y/o grados profesionales.

SGC - UAEM
ISO 9001:2008

Directorio

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL
ESTADO DE MÉXICO

Dr. en D. Jorge Olvera García
RECTOR

M.A.S.S. Felipe González Solano
SECRETARIO DE DOCENCIA

Dr. Sergio Franco Maass
SECRETARLO DE INVESTIGACIÓN
Y ESTUDIOS AVANZADOS

M. en I. T. Manuel Hernández Luna
SECRETARIO DE RECTORÍA

Dr. en Com. Luis Alfonso Guadarrama Rico
SECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

M. A. E. Georgina María Arredondo Ayala
SECRETARIA DE DIFUSIÓN CULTURAL

Lic. Yolanda E. Ballesteros Sentíes
SECRETARIA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Dr. en C. Jaime Nicolás Jaramillo Paniagua
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

Dr. Hiram Raúl Piña Libien
ABOGADO GENERAL

L. en Com. Juan Portilla Estrada
DIRECTOR GENERAL DE
COMUNICACIÓN UNIVERSITARIA

FACULTAD DE INGENIERÍA

M. en I. Raúl Vera Noguez
DIRECTOR

Dra. María Dolores Durán García
SUBDIRECTORA ACADÉMICA

M. en I. Luis Rojas Alonso
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO

M. en I. Patricia Liévanos Martínez
COORDINADORA DE DOCENCIA
DE INGENIERÍA CIVIL

M. en I. Balaam Valle Aguilar
COORDINADOR DE DOCENCIA
DE INGENIERÍA MECÁNICA

M. en I. Mireya Salgado Gallegos
COORDINADORA DE DOCENCIA
DE INGENIERÍA EN COMPUTACIÓN

M. en I. Juan Carlos Pérez Merlos
COORDINADOR DE DOCENCIA
DE INGENIERÍA ELECTRÓNICA

Dr. Iván Martínez Cienfuegos
COORDINADOR DE DOCENCIA DE
INGENIERÍA EN SISTEMAS
ENERGÉTICOS SUSTENTABLES

Dr. José Caballero Viñas
COORDINADOR DE DOCENCIA
DE MATERIAS PROPEDÉUTICAS

Dra. María del Carmen Jiménez Moleón
COORDINADORA DE ESTUDIOS AVANZADOS

Dr. José Cuauhtémoc Palacios González
COORDINADOR DE INVESTIGACIÓN

Links útiles al docente

Relación de documentos solicitados a Personal de nuevo Ingreso
http://www.uaemex.mx/sa/rh/tramites.html

Legislación Universitaria Vigente, opción Catálogo Temático, opción Normatividad Académica, Reglamento del Personal Académico opción Ver para leer en línea.
http://www.uaemex.mx/abogado/doc/00030%20RPersonalAcad.pdf

Nuevo Reglamento del PROED
http://www.uaemex.mx/abogado/doc/2015/Reglamento%202011_con%20modificaciones_2015.pdf

Reglamento de la FAAPAUAEM
http://www.uaemex.mx/faapauaem/reglamentos.html

Sistema WEB para la Captura de Programas e Informe de Actividades de PTC, MT y TA
http://148.215.4.174/PrgAct/Default.aspx?opc=1

Ingreso a solicitud de empleo de RH-UAEM (acceso sólo desde dirección IP de la UAEM)
http://172.17.154:8080/spc_ora/jsp/reclutamiento/plzportal/PlzPortal00_bis.jsp?entrada=1

Bases de datos
http://bibliotecadigital.uaemex.mx/contador/basesdedatos1.php